

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-ISSSTECALI-006-2022
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISSSTECALI-006-2022 correspondiente a la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:25 horas del día 10 de Febrero de 2022 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de

las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-006-2022 correspondiente a la contratación de los “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 03 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ANA LAURA SERRANO SALAS, MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ, ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ, DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA, VISIÓN MÉNDEZ, S.C., FRANCISCO ALVARADO ASTORGA, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V., RICARDO CASTILLO RAMÍREZ, RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V., SONORA LABS S.C., UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V., MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V., CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C., SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C. y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ANA LAURA SERRANO SALAS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

VISIÓN MÉNDEZ, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
FRANCISCO ALVARADO ASTORGA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
RICARDO CASTILLO RAMÍREZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SONORA LABS S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ANA LAURA SERRANO SALAS	Partida 13
	\$46,161.00
	10% IVA
MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ	Partida 7
	\$53,740.00
	0% IVA
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	Partida 1
	\$3,470.00
	0% IVA
	Partida 4
	\$300.00
0% IVA	
DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	Partida 28

	<p>\$13,264.00</p> <p>8% IVA</p>
JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	<p>Partida 24</p> <p>\$19,208.00</p> <p>8% IVA</p>
VISIÓN MÉNDEZ, S.C.	<p>Partida 6</p> <p>\$178,550.00</p> <p>8% IVA</p> <p>Partida 32</p> <p>\$1'043,570.00</p> <p>8% IVA</p>
FRANCISCO ALVARADO ASTORGA	<p>Partida 40</p> <p>\$47,401.20</p> <p>8% IVA</p>
JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ	<p>Partida 28</p> <p>\$15,000.00</p> <p>8% IVA</p> <p>Partida 47</p> <p>\$243,600.00</p> <p>8% IVA</p>
CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V.	<p>Partida 44</p> <p>\$1'679,000.00</p> <p>8% IVA</p> <p>Partida 46</p> <p>\$1'700,300.00</p> <p>8% IVA</p>
RICARDO CASTILLO RAMÍREZ	<p>Partida 44</p> <p>\$1'695,750.00</p> <p>0% IVA</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten numbers 6 and 3 in blue and red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

	<p>Partida 46 \$1'689,700.00 0% IVA</p>
RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A. DE C.V.	<p>Partida 31 \$97,044.42 8% IVA</p>
SONORA LABS S.C.	<p>Partida 22 \$590,829.11 8% IVA Partida 23 \$41,916.39 8% IVA Partida 24 \$16,880.66 8% IVA</p>
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V	<p>Partida 15 \$38,800.00 0% IVA</p>
MA CARDIOSALUD S DE R.L. DE C.V.	<p>Partida 35 \$916,500.00 8% IVA Partida 36 \$1'057,000.00 8% IVA Partida 38 \$447,600.00 8% IVA</p>
CENTRO OFTALMÓLOGICO DE MEXICALI, S.C.	<p>Partida 33 \$956,120.00</p>

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]

	0% IVA
	Partida 15
	\$38,905.00
	0% IVA
	Partida 18
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR, S.C.	\$161,700.00
	0% IVA
	Partida 20
	\$2,100.00
	0% IVA
	Partida 21
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA, A.C.	\$40,164.00
	8% IVA

2.- El día de hoy 10 de febrero de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-006-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por los licitantes ANA LAURA SERRANO SALAS para la partida 13, JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA para partida 24, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ para la partida 28, CARDIOMAX TIJUANA S. DE R.L DE C.V. para la partida 44, RICARDO CASTILLO RAMÍREZ para la partida 46, SONORA LABS S.C. para las partidas 22 y 23, UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, S.A DE C.V. para la partida 15, CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C. para la partida 33, HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE TIJUANA A.C. para la partida 21 y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ LOMELÍ, para la partida 7, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que éstas se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **insolvente**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las partidas 7, 13, 21, 22, 23 y 33, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores ARMANDO E. SOLÍS CHÁVEZ para las partidas 1 y 4, DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28, VISIÓN MENDEZ, S.C., para las partidas 6 y 32, FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la

partida 40, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ para la partida 47, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V. para la partida 46, RICARDO CASTILLO RAMÍREZ para la partida 44, RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31, SONORA LABS S.C. para la partida 24, MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 y SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 15, 18 y 20, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ARMANDO E. SOLÍS CHÁVEZ para las partidas 1 y 4, DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28, VISIÓN MENDEZ, S.C., para las partidas 6 y 32, FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la partida 40, JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ para la partida 47, CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L. DE C.V. para la partida 46, RICARDO CASTILLO RAMÍREZ para la partida 44, RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31, SONORA LABS S.C. para la partida 24, MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 y SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 15, 18 y 20 y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para ISSSTECALI" a los siguientes licitantes:

ARMANDO SOLÍS CHÁVEZ para las partidas 1 y 4 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
1	\$ 3,470.00 M.N.	Tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.
4	\$ 300.00 M.N.	trescientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO DE ENSENADA S.A DE C.V. para la partida 28 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
28	\$13,264.00 M.N. + 8% IVA	Trece mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

VISIÓN MÉNDEZ S.C. para las partidas 6 y 32 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
6	\$ 178, 550.00 M.N. +8% IVA	Ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.
32	\$ 1, 043,570.00 M.N.+8% IVA	Un millón cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

FRANCISCO ALVARADO ASTORGA para la partida 40 de conformidad de lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
40	\$ 47,401.20 M.N. +8% IVA	Cuarenta y siete mil cuatrocientos un pesos 20/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

CARDIOMAX TIJUANA S DE R.L DE C.V. para la partida 46 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
46	\$1,700,300.00 M.N. +8% IVA	Un millón setecientos mil trescientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

RICARDO CASTILLO RAMÍREZ para la partida 44 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
44	\$ 1,679,750.00 M.N.	Un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

RADIO TERAPIA Y CÁNCER CENTER S.A DE C.V. para la partida 31 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
31	\$ 97,044.42 M.N. +8% IVA	Noventa y siete mil cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

JOSÉ MANUEL ALFARO RODRÍGUEZ para la partida 47 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
47	\$243,600.00 M.N. +8% IVA	Noventa y siete mil cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

SONORA LABS S.C. para la partida 24 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
24	\$ 16,880.66 M.N. +8% IVA	Dieciséis mil ochocientos ochenta pesos 66/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

MA CARDIOSALUD S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 35, 36 y 38 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
35	\$916,500.00 M.N. +8% IVA	Novcientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.
36	\$1,057,000.00 M.N. +8% IVA	Un millón cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.
38	\$ 447,600.00M.N. +8% IVA	Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

SOCIEDAD CARDIOVASCULAR S.C. para las partidas 15, 18 y 20 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	MONTO	MONTO EN LETRA
15	\$38,905.00 M.N.	Treinta y ocho mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.
18	\$161,700.00 M.N.	Ciento sesenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.
20	\$ 2,100.00 M.N.	Dos mil cien pesos 00/100

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral o la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja

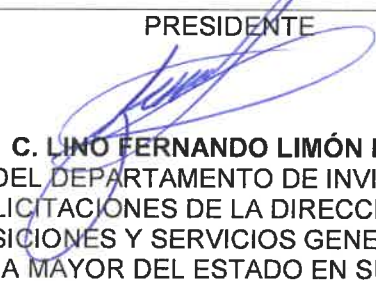

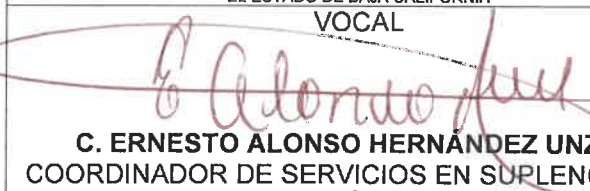
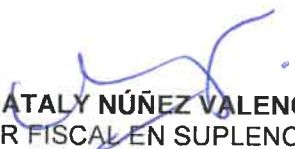
California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:37 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA AUXILIAR FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

	<p>CONTRALORIA</p> <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Ricardo Castillo Ramirez</i>	<i>Ricardo Castillo Ramirez</i>	<i>[Signature]</i>
<i>CARDIOMAX Tijuana S de RL de CV</i>	<i>Elvia Esther Saldaña V.</i>	<i>[Signature]</i>
<i>VISION MENDEZ SC</i>	<i>RAMON GRANADOS RIZ</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Unidad de Diagnostico y tratamiento de enfermedades Cardiovasculares SA de CV</i>	<i>Rafael Ximelth Perez</i>	<i>[Signature]</i>